



## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA GALA INOCENTE, INOCENTE 2011 “AYÚDANOS A AYUDAR”**

**CAMPAÑA:  
“AYÚDANOS A ENCONTRAR HISTORIAS DE PERSONAS  
EXTRAORDINARIAS”**

**Madrid, 19 de Septiembre de 2011**

### **1. Sobre la Fundación Inocente, Inocente:**

La **Fundación Inocente, Inocente**, es una fundación privada de carácter asistencial que tiene como objetivo preferente el ejercicio de actividades que redunden en beneficio de la infancia. Desde su creación en 1995, el trabajo y esfuerzo de la Fundación se ha centrado principalmente en dos objetivos: recaudar fondos para ayudar a aquellas entidades que dedican todo o parte de su esfuerzo a los más inocentes -los niños/as y adolescentes con problemas de carácter físico, psíquico y/o de marginación y exclusión social-, y concienciar e involucrar a toda la sociedad española sobre los problemas y situaciones difíciles que afectan a la población infantil.

La Fundación promueve cada año -el 28 de diciembre, Día de los Santos Inocentes- una gala televisiva benéfica basada en el humor, la música y la diversión, la **“Gala Inocente, Inocente”**, a través de la cual se pretende que los telespectadores, junto con personajes famosos del mundo del espectáculo (los “Famosos Inocentes”), participen activamente mediante sus donativos económicos en torno a una causa de interés social como es la infancia.

Durante sus **16 años de vida**, y gracias a la colaboración y generosidad de miles de donantes anónimos, la **“Gala Inocente, Inocente”**, convertida ya en un clásico de la programación navideña y una de las actividades solidarias con más fuerza en España, ha repartido más de **14 millones de euros** entre más de **160 proyectos** asistenciales y de investigación.



## 2. Sobre la Gala Inocente, Inocente 2011:

En el marco del **Año Europeo del Voluntariado 2011**, y coincidiendo con su clausura, la Fundación Inocente, Inocente celebrará el día 28 de diciembre en Antena 3 Televisión su tradicional gala benéfica televisiva bajo el título **“AYÚDANOS A AYUDAR”**. Los objetivos de esta gala son:

- Identificar y reconocer la labor anónima y desinteresada que muchos Voluntari@s desarrollan en España en el campo de la ayuda a la infancia.
- Dotar de medios económicos a aquellas entidades que trabajan a favor de los niños/as y adolescentes más necesitados de nuestro país, y que cuentan, para ello, con la inestimable ayuda de los Voluntari@s (esto se hará a través de la Convocatoria Pública de Proyectos de la Fundación Inocente, Inocente que se abrirá en el mes de enero de 2012).
- Sensibilizar a la población española sobre el valor y la importancia del voluntariado.

## 3. Objeto de la campaña “Ayúdanos a encontrar historias de Personas Extraordinarias”:

Esta campaña, puesta en marcha por la Fundación Inocente, Inocente, tiene como objeto identificar y reconocer aquellos proyectos desarrollados en beneficio de la infancia y la adolescencia más necesitada en España que son realizados con el apoyo de los Voluntari@s, es decir, gracias a la labor anónima y desinteresada de “Personas Extraordinarias”.

## 4. Quien puede participar:

Podrán presentar **proyectos en los que colaboran “Personas Extraordinarias”** todas aquellas **entidades sociales** (organizaciones, asociaciones, fundaciones, etc.) que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro.
- Tener carácter no lucrativo y sede social permanente en España.
- Llevar a cabo proyectos de voluntariado en España a favor de la infancia y adolescencia que sufre algún tipo de enfermedad, discapacidad o está en situación de pobreza o riesgo de exclusión social.

Además, las **empresas** cuyos empleados realizan actividades de **Voluntariado Corporativo** en entidades sociales en España a favor de la infancia y adolescencia podrán, a través de las entidades en las que colaboran, presentar proyectos con historias de “Personas Extraordinarias”.

Los proyectos / historias, que tienen que englobarse dentro de los ámbitos de las enfermedades, discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales y pobreza y exclusión social, deberán ser presentadas por las entidades, no admitiéndose que ningún Voluntari@ pueda presentarse a sí mismo. Se exigirá que la labor voluntaria sea contrastada y significativa. Quedan excluidas aquellas personas que, a cambio de su labor de ayuda a la infancia, reciben cualquier tipo de remuneración.



## 5. Presentación de proyectos / historias de “Personas Extraordinarias”:

Para formalizar la presentación de los proyectos / historias, las entidades deberán enviar por correo electrónico el **Formulario de Participación** a la dirección [ayudanosaayudar@fundacioninocente.com](mailto:ayudanosaayudar@fundacioninocente.com) (este formulario puede descargarse directamente de la página web [www.inocente.com](http://www.inocente.com)).

El Formulario de Participación incluye un apartado con los datos básicos de la entidad y persona de contacto (nombre, dirección, teléfono, e-mail, etc.), y otro destinado a detallar el proyecto y las características personales y circunstanciales del Voluntari@. Se pueden enviar varios Formularios de Participación con diferentes proyectos / historias.

Además, cada entidad deberá aportar su **logotipo**, una **fotografía de cara del Voluntari@** -ambos en formato JPG y buena resolución-, así como el enlace a un **video digital**, de una duración no superior a 2 minutos, en el que aparecerá el Voluntari@ explicando brevemente el proyecto concreto en el que colabora y el por qué de su implicación con la entidad. Siempre que sea posible deberá aparecer el proyecto de forma que se pueda contextualizar la actividad del Voluntari@. El enlace a este video deberá estar colgado en el sitio web **YouTube**.

La Fundación Inocente, Inocente, directamente o a través de la Comisión Técnica de esta campaña, podrá requerir a la entidad la información complementaria que considere de interés para evaluar el proyecto / historia. Además, las entidades deberán tener por escrito los permisos / autorizaciones de los menores de edad que aparezcan en el video digital firmadas por los padres o representantes legales. Estos documentos también podrán ser requeridos en cualquier momento. La Fundación Inocente, Inocente se reservará los derechos de reproducción de cualquiera de las imágenes aportadas por las entidades, respetando en todo momento la autoría de cada imagen.

El plazo de presentación de formularios se extenderá desde el **lunes 19 de septiembre** hasta el **viernes 14 de octubre** y no implica ningún coste. En el caso de que un formulario incumpla alguno de los requisitos establecidos, no será admitido.

## 6. Comisión Técnica:

La Fundación Inocente, Inocente ha nombrado una Comisión Técnica de la campaña, que definirá los criterios de evaluación y dirigirá las deliberaciones y las votaciones que se produzcan.

## 7. Fases del proceso de selección de los mejores proyectos / historias:

La selección de los proyectos / historias se realizará en cuatro fases:

- **Fase previa:** la Comisión Técnica comprobará que cada Formulario de Participación recibido contenga toda la información requerida y cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Participación.
- **2ª Fase:** la Comisión Técnica pre-seleccionará los mejores proyectos / historias semifinalistas de entre todos los recibidos y los preparará para presentarlos a los amigos de la Fundación Inocente, Inocente y de las entidades y empresas participantes, en la página web [www.inocente.com](http://www.inocente.com)



- **3ª Fase:** los amigos de la Fundación y de las entidades y empresas participantes ayudarán a la Comisión Técnica, a través de sus visitas y comentarios, a elegir los mejores proyectos / historias de "Personas Extraordinarias", un mínimo de 4, de entre los que hayan pasado la 2ª fase.
- **Resolución:** la decisión de la Comisión Técnica se comunicará por escrito a las entidades participantes durante el mes de noviembre. La decisión final adoptada por ésta será inapelable.

## **8. Criterios de evaluación y selección de los mejores proyectos / historias:**

Los proyectos / historias se evaluarán valorando, ante todo, la idoneidad del proyecto social, la experiencia y antigüedad del Voluntari@, su grado de implicación con el proyecto, la calidad y creatividad del video digital de presentación, las visitas y comentarios de los amigos de la Fundación o cualquier otro criterio que a juicio de la Comisión Técnica se considere prioritario.

## **9. Difusión de los mejores proyectos / historias seleccionadas:**

Los proyectos y Voluntari@s seleccionados serán grabados de nuevo, durante el desarrollo de su actividad, por un equipo de producción de la Gala que elaborará y editará un video, por lo que éstos deberán aceptar ceder sus derechos de imagen a la Fundación Inocente, Inocente.

Estos videos se emitirán el miércoles, día 28 de diciembre, a través de Antena 3 Televisión durante la celebración de la XVII Gala Inocente, Inocente que, bajo el eslogan "AYÚDANOS A AYUDAR", buscará que los telespectadores participen activamente mediante sus donativos económicos en torno a una causa de interés social como son los proyectos de voluntariado a favor de la infancia y adolescencia más necesitada que se desarrollan en España.

## **10. Subvención económica:**

Las entidades cuyos proyectos / historias sean seleccionados para su emisión durante la Gala Inocente, Inocente 2011 serán beneficiadas con una subvención económica por importe de **30.000 euros** -treinta mil euros- que irá destinada a financiar dicho proyecto. Si por alguna causa o razón los videos grabados y editados por el equipo de producción de la Gala no se emitieran dentro de ésta, las entidades recibirán igualmente la subvención económica estipulada.

La Fundación Inocente, Inocente será la encargada de velar por el cumplimiento de lo estipulado en las presentes Bases de Participación. Además, solicitará a las entidades beneficiadas la presentación de un informe de justificación del gasto de la subvención económica.



## 11. Requisitos legales:

Todas las entidades sociales y Voluntari@s que participen en esta campaña aceptarán las especificaciones descritas en las presentes Bases de Participación.

### Más información en

Oficina técnica de la campaña

[ayudanosayudar@fundacioninocente.com](mailto:ayudanosayudar@fundacioninocente.com)

Teléfono: 93 180 02 22  
(Horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas).